



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1861750
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
893830

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2014			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$8,078.04	\$8,078.04	PESOS	7
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$8,078.04 (**OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.***)

ANTE: H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL.

PARA GARANTIZAR POR GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., CON R.F.C. NO. GGC-131218-PJ3, CON DOMICILIO EN CALLE ATHOS NO.9986 FRACCIONAMIENTO LA CONDESA, C.P. 22640, EN TIJUANA, B.C., DE LOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DOIUM-R33-2014-SLG-12-AD-099 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "SLG-12 CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS CALLES Y UBICACIONES EN VARIAS COLONIAS DE LA SUBDELEGACIÓN LA GLORIA, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA BAJA CALIFORNIA", CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL. Y GUSE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL LIC. SERGIO OSVALDO CONTRERAS QUEZADA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 44 FRACCION IV Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y ARTICULOS 31 Y 70 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA POR 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA EL MONTO TOTAL EJERCIDO REFERENTE A OBRA EJECUTADA FUE LA CANTIDAD DE \$80,780.43 M.N. (OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE I.V.A LA PRESENTE FIANZA SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$8,078.04 M.N. (OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL).

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS; A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS HAYA SIDO SUBCONTRATADO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN. D) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ART. 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

PUJOL MANRIQUEZ JOSE FIDEL
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

yAfzUDG+IB+bd1tJnM5ergPjRnXwVEYr5j99qF/61NuGEBs7TWgysz5gz4ILQDABMU7prPuLUNUdS4Z/RGM6Kp0k2grQ4loKayVcZk311pwnrvagC967geY88VrgDz8uHbOQzFlx8orONLUPz3/+Q50A8gz5Kz0g3E=OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0601861750TXTPIR

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amexig.com con la línea de validación: 0601861750TXTPIR